

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución 094-19 de 21 de agosto de 2019

Por medio de la cual se sanciona al Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones Irving Rodríguez Barrios y se dictan otras disposiciones.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura, reformada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963 y la Ley 21 de 20 de junio de 2007.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura acoge de Oficio mediante Resolución N°JTIA-033-18 de 13 de junio de 2018 la denuncia contra el Técnico en Ingeniería y Especialización en Edificaciones Irving Rodríguez Barrios.

Que consta en foja 4 del expediente copia de la Resolución N°5,244 Por la cual se declara idóneo a Irving Rene Rodríguez Barrios para ejercer la profesión de Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones, con Certificado de Idoneidad No.:2014-301-030.

Que la comisión investigadora presento formal informe recomendando admitir la denuncia contra el Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones Irving Rene Rodríguez Barrios en base a que:

"El señor Irving Rodríguez Barrios representa y registra en la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias la razón comercial IRV INGENIERIA para ejercer actividades de estudios de suelo, percolación, diseño, cálculo y desarrollo de planos de obras arquitectónicas y civiles, dirección y supervisión de proyectos, avalúos comerciales, servicios derivados de la arquitectura e ingeniería civil en general.

Que las actividades a que se dedica el técnico en ingeniería con especialidad en edificaciones, Irving Rodríguez Barrios no corresponden al perfil de su idoneidad por lo que según esta comisión el señor Rodríguez Barrios usurpa el ejercicio profesional de los idóneos de la arquitectura y la ingeniería."

Que la Resolución 042-19 de 24 de abril de 2019 admite la denuncia de oficio contra el Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones Irving Rodríguez Barrios. La misma se notifica y se reciben descargos en tiempo oportuno.

Que la Comisión Investigadora analiza los descargos presentados por el Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones Irving Rodríguez Barrios, junto con las



pruebas existentes en el expediente y prepararon su Informe Técnico en el cual establecen:

“Que con fundamento legal en lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N°775 del 2 de septiembre de 1960 la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura admite denuncia contra el Técnico en Ingeniería con Especialidad en Edificaciones Irving Rodríguez Barrios con idoneidad N°2014-301-030 por representar y registrar en la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias la razón comercial IRV INGENIERIA para ejercer actividades de estudios de suelo, percolación diseño, cálculo y desarrollo de planos de obras arquitectónicas y civiles, dirección y supervisión de proyectos, avalúos comerciales, servicios derivados de la arquitectura e ingeniería civil en general, actividades estas que no corresponden al perfil de su idoneidad.

El Técnico en Ingeniería con Especialidad en Edificaciones Irving Rodríguez Barrios se notificó el 3 de junio de 2019 y el mismo mediante nota fechada el 3 de junio presenta descargos en el que reconoce su error por haber registrado un Aviso de Operaciones para actividades que no puede realizar con tal razón comercial, reconociendo, además, que fue por desconocimiento de la ley y que está anuente que el desconocimiento no lo exime de sus responsabilidades.

El señor Rodríguez Barrios en su descargo aclara también que no llegó a ejercer actividad alguna relacionada con la razón social registrada.”

Por lo anterior descrito en el Informe Técnico de los comisionados, los mismos recomiendan lo siguiente:

“Suspender la idoneidad por 12 meses al Técnico en Ingeniería con especialidad en Edificaciones Irving Rodríguez Barrios, por violar los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto 257 que reglamenta la Ley 15b de 26 de enero de 1959. Ordenar a la Dirección General de Comercio Interior del MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS la cancelación del Aviso de operación No.7-707-2494-2014-428299.”

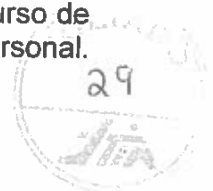
Con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: Sancionar al señor Irving Rene Rodríguez Barrios, Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones, con suspensión de su idoneidad No.:2014-301-030 por el término de doce (12) meses

SEGUNDO: Remitir copia de esta Resolución a la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, para la cancelación del Aviso de Operaciones No. 7-707-2494-2014-428299.

TERCERO: Informarles a las partes que contra esta Resolución procede el Recurso de Reconsideración a partir de los tres (3) días hábiles siguientes de su notificación personal.



CUARTO: Ordenar la publicación de esta Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial, una vez que la misma se encuentre debidamente en firme y ejecutoriada.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959 y decretos reglamentarios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Ángela Laguna Caicedo
Ing. Ángela Laguna Caicedo
Presidente

Amador Hassell
Ing. Amador Hassell
Representante Suplente de la
Universidad Tecnológica de Panamá

Luis Ornelo Vasquez
Ing. Luis Ornelo Vasquez
Representante del Colegio de Ingenieros
Electricistas, Mecánicos y de la Industria

Elizandro Castellón
Arq. Elizandro Castellón
Representante de la Universidad de Panamá

Rutilio A. Villarreal L.
Ing. Rutilio A. Villarreal L.
Representante del Colegio de
Ingenieros Civiles y Secretario

Carla López A.
Arq. Carla López A.
Representante del
Colegio de Arquitectos

Rolando A. Lay De G.
Ing. Rolando A. Lay De G.
Representante del
Ministerio de Obras Públicas



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
NOTIFICACION
A las 12:37 de la tarde del
día mié 25 de septiembre de
2019 se notificó al señor Irving R.
Rodríguez B. de la
presente Resolución No. 094-19
Irving R. Rodríguez B.
Firma

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original
emitido por la JTIA
Panamá, 02 OCT 2019
Rutilio A. Villarreal L.
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA

